



METODOLOGÍA **PARA LA ELABORACIÓN** **DE LA MATRIZ LEGAL AMBIENTAL**

La presente metodología es una guía que te permitirá identificar la normatividad ambiental aplicable a tu actividad económica. Con esta podrás definir los controles respectivos para el cumplimiento de lo establecido en la norma y evitar posibles requerimientos o sanciones. Tener muy clara la normatividad ambiental aplicable a tu actividad económica te ayudará a evitar inconvenientes legales, fiscales y administrativos a mediano y largo plazo. Y, de esta forma, evitar gastos innecesarios y afectaciones en la reputación de la compañía.

METODOLOGÍA

Para elaborar la matriz legal debes cumplir con las siguientes cuatro etapas:

1. Identificación y registro de los requisitos legales en materia ambiental

En esta fase debes identificar todas las normas, leyes, decretos, resoluciones, estatutos, acuerdos, convenios o contratos que aplican para tu empresa, según su naturaleza y actividad.

Es importante no perder de vista las normas internacionales involucradas en el tema, ni tampoco las disposiciones acordadas por negociación colectiva.

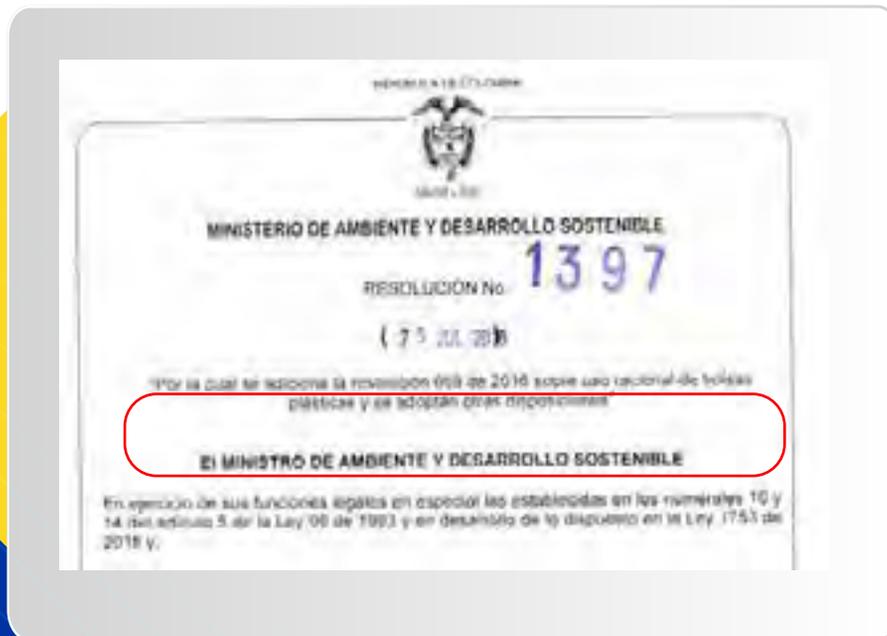
la plantilla en Excel y diligencia el formato siguiendo las indicaciones que se describen a continuación.

En la plantilla podrás clasificar las normas de acuerdo con el tema (recurso natural) al que pertenece o hace referencia, completando su estructura de la siguiente forma:

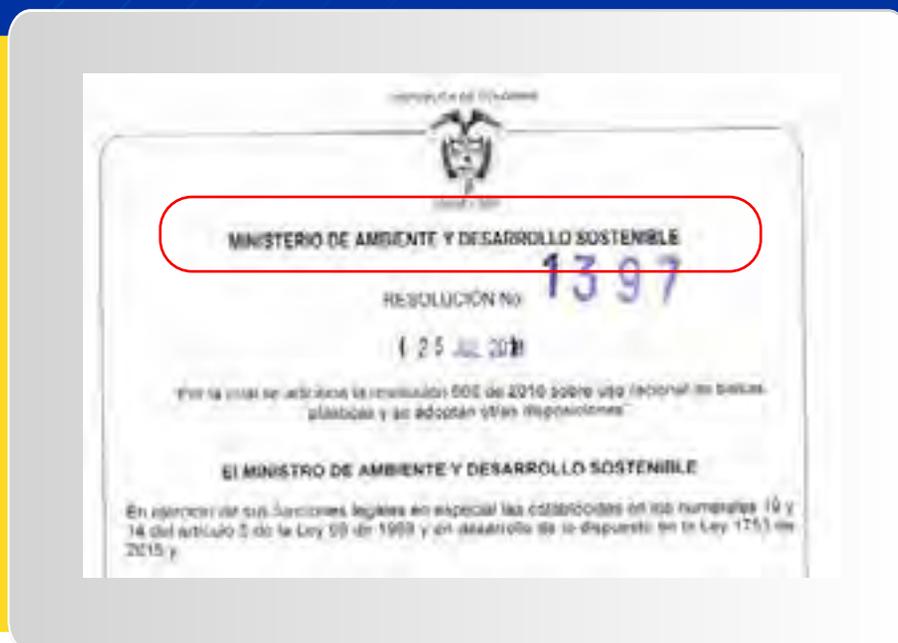
- Columna **"Norma, circular y otros"**: detalla el número del decreto, resolución, circular, entre otros, de la norma que se va a analizar.



- **Columna "Norma original":** en caso de que la norma que estás analizando sea la derogación o anulación parcial o total de otra, o de artículos que ya no sean aplicables, debes especificar cuál es el número de la norma original.



- **Columna "Artículos aplicables":** en este campo debes indicar si todas las obligaciones presentes en la norma aplican o, si por el contrario, solo algunos artículos son aplicables.
- **Columna "Autoridad emisora":** detalla el ente regulador que emitió la norma, es decir, la autoridad ambiental de la región donde está ubicada la empresa. Por ejemplo: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social, Área Metropolitana, Corporación Autónoma Regional, entre otros.



- **Columna "Subtema"**: clasifica las normas de acuerdo con el subtema al que pertenece o hace referencia. **Ejemplo:**

Tema: aire

Subtema: fuentes fijas, fuentes móviles, cambio climático y ruido.

- **Columna "Zona de aplicación"**: en caso de que la empresa cuente con diferentes ubicaciones geográficas, en este campo debes especificar si la norma es de orden nacional o regional.
- **Columna "Requisito específico"**: en este campo debes realizar un resumen de la obligación expuesta en la norma, con el fin de conocer cuál es el requisito que se debe cumplir.



2. Evaluación del grado de cumplimiento de la normatividad

Una vez establecidos los requisitos legales que debe cumplir la empresa, debes determinar en qué medida y cómo se están cumpliendo las normas. Para ello, ten en cuenta la siguiente estructura

- **Columna "Evidencia de cumplimiento"**: en este campo debes relacionar cuáles son las evidencias claras que demuestran que el requisito se esté cumpliendo o qué se debe implementar para cumplirlo.
- **Columna "% cumplimiento"**: establece si se está cumpliendo un 100% de la norma, respecto a las evidencias de cumplimiento, o en qué porcentaje de cumplimiento se encuentra.



En este punto es importante que tomes como referencia la metodología de análisis de riesgos y oportunidades, teniendo presente que los riesgos priorizados en esta pueden estar asociados a requisitos normativos y deben ser asumidos como las exigencias de mayor relevancia.

3. Implementación de acciones preventivas o correctivas

Si en la etapa anterior identificas que hay requisitos normativos que no cumples al 100%, es necesario que diseñes un conjunto de acciones correctivas o preventivas que permitan desarrollar iniciativas concretas dentro de la compañía para su cumplimiento en el tiempo.

Para ello completa la columna "Plan de acción", en este campo debes relacionar las acciones a implementar para el cumplimiento total del requisito legal.

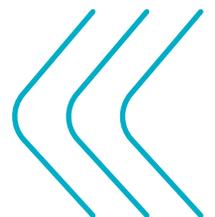


4. Actualización de la normatividad

Establece una frecuencia de actualización para cada requisito legal, dependiendo de su naturaleza, su importancia y el grado de cumplimiento que se ha alcanzado en el mismo.

Algunos requisitos legales que son críticos exigen una actualización más frecuente, especialmente para verificar si se ha elevado o no el nivel de cumplimiento. Otros requisitos, en cambio, solo deben actualizarse cuando hay modificaciones o cambios en la legislación.

Para analizar esto, ten en cuenta la columna "Fecha de validación del cumplimiento", en este campo debes indicar la fecha en la cual se verificó el cumplimiento o no de los requisitos legales, con el fin de poder hacer un seguimiento de la obligación. Así podrás tener presente cuándo fue la última validación de normas que entró en vigor.





Finalmente, encontrarás en la plantilla una hoja con el nombre **“Cumplimiento”**, en esta debes recopilar la cantidad de normas evaluadas por tipo de recurso natural y el % total de cumplimiento. Esto te permitirá tener un panorama general del estado actual y las acciones que se deben de tomar para lograr un cumplimiento del 100%.

Tabla 1 Hoja resumen “Cumplimiento”

ANÁLISIS CUMPLIMIENTO LEGAL				
ASPECTO	NORMAS	REQUISITOS ASOCIADOS A LAS NORMAS	ARTÍCULOS Y/O NORMAS CUMPLIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Agua y vertimientos				
Aire				
Residuos				
Energía				
Biodiversidad				
TOTAL				

Esta tabla debes completarla de la siguiente manera:

- En la columna **“Normas”**, escribe el número total de normas evaluados por tipo de recurso.
- En la columna **“Requisitos asociados a las normas”**, precisa el número de artículos aplicables a cada una de las normas evaluadas por tipo de recurso.
- En la columna **“Artículos y/o normas cumplidas”**, pon el número total de artículos y/o normas cumplidas al 100% por tipo de recurso.
- En la columna **“Evaluación de cumplimiento”**, realiza la resta del total de requisitos asociados a la norma menos el número total de artículos y/o normas cumplidas, así tendrás como resultado el total de artículos o normas que faltarían por cumplir al 100%.

CONSULTA NORMATIVA

A continuación, te compartimos diferentes páginas donde podrás consultar normatividad ambiental vigente en las principales Corporaciones Autónomas Regionales y las expedidas a nivel nacional.



NORMAS AMBIENTALES MÁS USADAS POR RECURSOS NATURALES

Aquí encuentras una lista con algunas normas ambientales por tipo de recurso natural (aire, agua, residuos, energía, biodiversidad), de manera general, estas son las más comunes y aplicables a cualquier actividad económica. Te invitamos a revisar cada una de estas e identificar si son aplicables a tu empresa.



RECURSO HÍDRICO:

- Ley 373 de 1997: por la cual se establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).
- Decreto 1076 de 2015 (Libro 2, parte 2, capítulo 2.): por medio del cual se expide el permiso de concesión de aguas.
- Ley 373 de 1997: programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 1076 de 2015 (sec. 5, art. 2.2.3.3.5.1): por medio del cual se expide el permiso de vertimientos.
- Resolución 631 de 2015: por la cual se establecen los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas al alcantarillado público.
- Decreto 1090 y Resolución 1257 de 2018: por medio de los cuales se establece el PUEAA.
- Resolución 699 de 2021: por la cual se establecen los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas al suelo.



RECURSO ATMOSFÉRICO:

- Decreto 1076 de 2015 (art. 2.2.5.1.7.2): por medio del cual se expide el permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas.
- Ley 1383 de 2010 que modifica la Ley 769 de 2002: por la cual se establece que los vehículos de servicio particular se someterán a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes cada dos años durante sus primeros seis años, contados a partir de la fecha de su matrícula.
- Resolución 627 de 2006: por la cual se establecen los estándares máximos permisibles de emisión de ruido.
- Resolución 910 de 2008: por la cual se establecen los límites máximos de emisión permisibles para vehículos a gasolina, gas y diésel.
- Resolución 909 de 2008: por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.
- Resolución 760 de 2010: por la cual se adopta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.



RECURSO ENERGÉTICO:

- Ley 697 de 2001: Por la cual se establece el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE).
- Decreto 3683 de 2003: por medio del cual se establecen los lineamientos generales del PROURE y demás formas de energía no convencionales.

RESIDUOS

- Decreto 2811 de 1974: por medio del cual se define implementar y desarrollar un Manejo Integrado de los Residuos Sólidos que se generen.
- Ley 9 de 1979: por la cual se dicta medidas sanitarias, tendientes a la protección del medio ambiente, suministro de agua, salud ocupacional, saneamiento de edificaciones, alimentos, drogas, medicamentos, cosméticos y similares; vigilancia y control epidemiológico, desastres, defunciones, traslado de cadáveres, inhumación y exhumación, trasplante y control de especímenes, artículos de uso doméstico, vigilancia y control de las actividades de higiene y seguridad, derechos y deberes relativos a la salud.
- Ley 388 de 1997: por la cual se establece que la empresa debe tener el certificado del uso del suelo que muestre compatibilidad con la actividad que realiza.
- Ley 685 de 2001 (art. 30): por la cual se establece verificar en los contratos de obra que realiza la organización la procedencia lícita de los materiales de construcción e incluir en estos y en las órdenes de trabajo y de suministro, esta obligación.
- Decreto 4741 de 2005: por medio del cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1362 de 2007: por medio del cual se establece que todas las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, que desarrollen cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos, deberán solicitar inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- Ley 1252 de 2008: por la cual queda prohibida la introducción, importación o tráfico de residuos o desechos peligrosos al territorio nacional, por parte de cualquier persona natural, jurídica, de carácter público o privado.
- Resolución 1407 de 2018: por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal.

BIODIVERSIDAD

- Resolución 2210 de 2010: por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional.
- Decreto 1076 de 2015 (sec. 3): por medio del cual se expide el permiso de aprovechamiento forestal.
- Decreto 690 de 2021: por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables.



sura 

segurossura.com.co/empresasura

